

DECRETO N° 3505

SANTA FE, 27 OCT 2003

VISTO:

El fallecimiento del Ing. GUALBERTO EDGARDO VENESIA; y

CONSIDERANDO:

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo estima necesario expresar su adhesión al duelo provocado por el deceso del ex Vice Gobernador de la Provincia;

Que sus restos serán inhumados en el Cementerio La Piedad de la ciudad de Rosario, a las 10.30 Hs. el 28 del corriente mes;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del señor ex Vice Gobernador de la Provincia Ing. GUALBERTO EDGARDO VENESIA.

ARTICULO 2° - Disponer que la Bandera Nacional y la Bandera de la Provincia de Santa Fe permanezcan izadas a media asta en todos los edificios públicos provinciales durante el término de dos días.

ARTICULO 3° - Remitir ofrenda floral y nota de pésame a los familiares con copia del presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese,

REUTEMANN

Dr. CARLOS ALBERTO CARRANZA
